

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00814-2025

DECRETO EXENTO QUE MODIFICA PROGRAMA “FESTIVAL VALLENAR CANTA 2025”

Vallenar, 19/02/2025

VISTOS:

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00652-2025 del 18 de febrero
- 3.- Memo N° DDC-M00457-2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita suplementación del CDP N° DAF-C00536 del 11 de febrero
- 4.- Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, del 11 de febrero, que aprueba programa “Festival Vallenar Canta 2025”
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C00536- de fecha 11 de febrero 2025.
- 5.-Memo N°DDC-MOO376-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “**Festival Vallenar CANTA 2025**”
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, que aprueba el programa festival Vallenar Canta, donde dice:

“1.- Apruébese Programación Específica denominada “**Festival Vallenar Canta 2025**” y su Presupuesto, por un monto de **\$143.200.000.-** con recursos municipales vigente”.

Debe decir:

“1.- Apruébese Programación Específica denominada “**Festival Vallenar Canta 2025**” y su Presupuesto, por un monto de **\$186.100.000.-** con recursos municipales del presupuesto vigente.”

- 2.- Modifíquese el punto 2, del Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, que aprueba el programa festival Vallenar canta, donde dice:

Detalle	Monto con IVA o Impuesto Incluido	Ítem	Área de gestión
Prestación de servicios	\$1.000.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestación de Servicios Comunitarios”	3-29-29
Para Personas	\$1.000.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	
Servicios de presentación artística	\$86.390.000.-	215.22.08.999.000.000 “Otros”	
Servicios de producción técnica	\$33.310.530.-		
Servicios de producción logística	\$16.899.470.-		
Premio competencia festival	\$2.500.000.-	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	
Servicio de publicidad	\$2.100.000	215.22.07.001.000.000 “Servicios de Publicidad”	
Total	\$143.200.000		

Debe decir:

Bien, servicio o cuenta contable	Monto con IVA o Impuesto Incluido	Ítem	Área de gestión
Prestación de servicios	\$6.200.000.-	215.21.04.004.000.000 "Prestación de Servicios Comunitarios"	3-29-29
Para Personas	\$2.700.000.-	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	
Servicios de presentación artística	\$86.390.000.-	215.22.08.999.000.000 "Otros"	
Servicios de producción técnica	\$33.310.530.-		
Servicios de producción logística	\$30.583.000.-		
Servicio de efectos especiales	\$6.543.000.-		
Otros	\$15.773.470.-		
Premio competencia festival	\$2.500.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	
Servicio de publicidad	\$2.100.000.-	215.22.07.001.000.000 "Servicios de Publicidad"	
Total	\$186.100.000		

4.- Déjese sin modificación el resto del decreto

5.-**TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /lacc

Distribución: DIDECO, DAF, TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, OFICINA DE PARTES



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : tmn920250219-38842